

Cuenta Pública
Defensor Regional, Alejandro Viada Ovalle
La Serena, 25 de mayo de 2012

Hoy nos corresponde dar cuenta del actuar institucional de la Defensoría Penal Pública de la IV región, institución encargada de asegurar los derechos y garantías de todos los ciudadanos en calidad de imputados dentro del proceso penal, y les damos las gracias a todos y a todas por el esfuerzo de acompañarnos. Me resulta muy grato dirigirme a ustedes correspondiéndome el honor de rendir esta cuenta de la gestión realizada durante el año 2011.

Antes que todo, deseo dar un particular saludo y reconocimiento para quienes, con dedicación y sacrificio desempeñan esta labor que, a pesar de sus dificultades, ofrece también muchas satisfacciones, lo que nos permite mantener vigente un fuerte compromiso con la misión institucional.

En lo personal, realizo esta presentación en un contexto bastante especial. Constituye mi primera cuenta pública tras haber asumido en agosto del año pasado el cargo de Defensor Regional, lo cual tiene un significado muy importante para mí, ya que asumí este desafío al cumplirse exactamente diez años desde que me incorporé como defensor local en esta región, entonces en la defensoría de Vicuña.

Rindo cuenta de una gestión conjunta, ya que hasta el mes de julio de 2011 esta Defensoría Regional fue dirigida por el entonces Defensor Regional, don Jaime Camus del Valle, quien permaneció 10 años en el cargo tras haber instalado la reforma procesal en una de las regiones pilotos de nuestro país y a quien agradecemos su importante presencia.

DERECHO A DEFENSA

El derecho a defensa es un derecho humano fundamental y un requisito para el debido proceso, el que adquiere mayor relevancia si se pone en juego la libertad, de ahí entonces la trascendencia de nuestro servicio dentro del sistema de protección social en materia de justicia.

Para los imputados resulta indiscutible el aporte de la Defensoría Penal Pública en la protección de sus intereses, aprecian ser escuchados, sienten que se comprometen con su problema y que velan por el respeto y resguardo de sus derechos.

Para otros, esta misión puede resultar controvertida y a veces cuestionable. No resulta fácil comprender el rol catalizador que juega la Defensoría dentro del ejercicio de la facultad punitiva de Estado, pero si se observa bien, nuestro rol social es indiscutible. Hemos proporcionado defensa penal a hombres y mujeres, jóvenes y adultos en extremo vulnerables, quienes al menos han enfrentado el proceso penal con oportunidades de hacer valer sus derechos, tratando de asegurar a nuestros representados que este poder sancionador sea ejercido sólo tras un justo y racional procedimiento.

Nuestra mirada suele ser crítica, cuestionadora, velamos por altos estándares de defensa, con especial respeto a la dignidad de las personas sin distinción. Manifestamos nuestra preocupación cuando se producen errores en la investigación en la persecución criminal y en el ejercicio de la facultad jurisdiccional, porque ese es precisamente nuestro rol, apoyar a estos hombres y mujeres, jóvenes y adultos a enfrentar el poder sancionador del Estado, ya que solos, contarían con escasas o nulas opciones para su defensa.

Nuestro trabajo se focaliza en cumplir adecuadamente esta función pública, comprometiendo importantes recursos humanos y técnicos, contando no sólo con abogados que prestan directamente el servicio de defensa penal, sino también con profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares que brindan un significativo apoyo a la gestión institucional y la administración de los recursos con los que contamos.

EJECUCION PRESUPUESTARIA

Durante el año 2011 se ejecutó el 99,3% del presupuesto asignado, cifra que correspondió a mil quinientos ocho millones, doscientos diecinueve mil trescientos noventa pesos, que se desagregó en un 52% en remuneraciones y honorarios; un 8% en bienes y servicios de consumo, capacitación y atención a comparecientes; y finalmente un 40% en transferencias corrientes, donde se incorpora el pago de los servicios por defensa licitada y peritajes.

De este último ítem, el 94,3% correspondió al pago de servicios de defensa licitada, con un total de quinientos setenta y nueve millones ochocientos nueve mil trescientos noventa y tres pesos comprometidos y un 99,3% de ejecución. En materia de peritajes, hubo una ejecución del 99,9% del presupuesto asignado, con un total de treinta y cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil pesos invertidos.

COBERTURA DE DEFENSA

INGRESOS POR ZONA

La Defensoría proporciona en esta región defensa penal especializada de alta calidad profesional con defensores de gran capacidad y compromiso.

Durante el 2011 contamos con 27 defensores que se distribuyeron de la siguiente manera: 1 defensor licitado en Vicuña; 4 defensores institucionales y 5 defensores licitados en La Serena; 2 defensores institucionales y 5 defensores licitados para Coquimbo y Andacollo; 1 defensor institucional y 4 defensores licitados en Ovalle y Combarbalá y 1 defensora institucional y 2 defensores licitados en Illapel y Los Vilos. Además, se contó con 2 defensores penitenciarios con cobertura a nivel regional, atendiendo requerimientos de los centros de cumplimiento penitenciarios de La Serena, Ovalle, Illapel y Combarbalá.

El año pasado estos profesionales atendieron a 13.415 imputados que se distribuyeron en un 28% de causas para los defensores institucionales y un 72% de causas atendidas por los defensores licitados.

De estos, el 27% correspondió a La Serena que pertenece a la zona 1, con un total de 3.623 ingresos; la zona 1A de Vicuña tuvo un 4%, con 525 ingresos; el 35% correspondió a la zona 2 de Coquimbo y Andacollo, con un total de 4.747 ingresos; el 23% a la zona 3 de Ovalle y Combarbalá, con 3.081 ingresos, y por último un 11% correspondiente a la zona 4 de Illapel y Los Vilos, con 1.439 ingresos.

NUEVO SISTEMA DE LICITACIONES

Nuestros servicios se brindan a través de un modelo mixto de prestación de defensa penal. Por una parte, contamos con abogados que son funcionarios públicos pertenecientes a la institución, quienes tienen dedicación exclusiva en calidad de defensores penales públicos y, por otro lado, tenemos abogados del ámbito privado que participan mediante sistema de licitaciones, conocidos como defensores penales licitados.

El año 2011 tuvimos la oportunidad de poner en marcha, en el 100% de las zonas en que se divide nuestra región, el nuevo sistema de licitaciones por jornada, innovador sistema de adjudicación de licitaciones que establece un sistema más flexible, y que se ajusta de mejor manera a la normativa de la Ley de Contratación y Compras Públicas, específicamente en

el uso del Sistema de Información de Chile Compra para la presentación y evaluación de propuestas.

Entre diciembre de 2010 y enero de 2011 en la región de Coquimbo se adjudicaron los llamados a licitación para cubrir un total de 38.400 causas por contratos a tres años, en las cinco zonas en que se divide la región y que fueron adjudicadas a cinco estudios jurídicos con la siguiente distribución:

-Zona 1: cuya jurisdicción abarca las comunas de La Serena y La Higuera, fueron adjudicadas a los Estudios Jurídicos Álvarez y Rodríguez Limitada y Asesorías e Inversiones Río Mágico S.A.

-Zona 1A: que atiende las comunas de Vicuña y Paihuano, adjudicada a la empresa Asesorías Jurídicas Claudio García Huerta EIRL.

-Zona 2: que atiende a las comunas de Coquimbo y Andacollo, adjudicada a la empresa Asesorías e Inversiones Río Mágico S.A.

-Zona 3: cuya jurisdicción comprende las comunas de Ovalle, Combarbalá, Río Hurtado, Punitaqui y Monte Patria, adjudicada a la empresa Ley y Defensa Abogados S.A.

-Zona 4: que comprende las comunas de Illapel, Salamanca, Los Vilos y Canela, que fue asignada a la empresa Servicios Jurídicos Flores y Tello Limitada.

Al 31 de diciembre del 2011 tenemos ejecutado el 28% del presupuesto de los contratos licitados que, como se dijo, tienen una duración de tres años.

LA DEFENSA EN CIFRAS

INGRESO DE CAUSAS

Llevado a cifras, el desempeño de nuestros defensores el año 2011 puede resumirse en 13.415 nuevos ingresos, lo que significó un 12% más que el año 2010.

En tanto los términos alcanzaron a las 15.023 causas, lo que corresponde a un 6% más respecto del año 2010.

Del total de ingresos, 12.144 imputados pertenecieron a personas mayores de 18 años, en tanto 1.271 fueron adolescentes entre 14 y 18 años de edad, correspondiendo a un 10% del total de imputados ingresados. En cuanto a género 11.238 personas fueron hombres y 2.177 mujeres.

Por su parte, los delitos más frecuentes que ingresaron correspondieron principalmente a las lesiones menos graves, con un 13%; el hurto simple, con un 12%; la conducción en estado de ebriedad, con un 8%; y el hurto falta con un 6%.

En tanto las principales formas de término de los casos fueron la suspensión condicional del procedimiento, con un 30%; la rebeldía del imputado y la sentencia condenatoria sin beneficio y sin suspensión, ambas con un 11%; y la condena con beneficio sin suspensión con un 8%.

Además, se tramitaron en procedimiento simplificado, es decir, causas en que el Ministerio Público solicitó una pena inferior a 541 días, un total de 9.104 causas que equivale a un aumento del 25% respecto del año 2010 y que se explica por el fuerte incremento en la judicialización de delitos de menor entidad. Por medio del procedimiento ordinario ingresaron 4.105 causas, lo que representa un incremento de un 1% en comparación con el año 2010.

MEDIDAS CAUTELARES

Para la Defensoría Penal Pública es de permanente preocupación la aplicación de las medidas cautelares, especialmente la prisión preventiva, pues constituyen una privación o restricción de derechos de personas que están amparadas por la presunción de inocencia, siendo nuestro deber velar porque su imposición se restrinja a casos estrictamente necesarios y que verdaderamente existan antecedentes para decretarlas.

Durante el 2011 se aplicó la prisión preventiva a 631 personas, siendo preocupante que en 29 casos los fiscales aplicaron la facultad de no perseverar, es decir, se estimó que no existían antecedentes suficientes para fundar una acusación. La medida cautelar de prisión preventiva se utilizó principalmente en delitos de robo con violencia, robo con intimidación, tráfico ilícito de drogas y robo en lugar habitado.

Como sociedad validamos el derecho penal como herramienta de solución de conflictos, pero lamentablemente la privación de libertad ha cobrado fuerzas como método de protección respecto de quienes estimamos peligrosos, aun cuando su eventual responsabilidad penal no se encuentre fehacientemente establecida.

Independientemente de la función controladora que nos compete, a fin de evitar que existan privaciones de libertad excesivas, arbitrarias o ilegales, no podemos perder de vista las consecuencias sociales y personales que puede tener la prisión. En este sentido,

nuestro compromiso es seguir luchando porque esta medida se aplique como una excepción, y siempre que sea estrictamente necesaria.

SALIDAS ALTERNATIVAS

Instamos por las salidas alternativas ya que ponen término al proceso procurando una justicia más restaurativa que sancionadora.

Durante el año 2011 se registraron 5.309 suspensiones condicionales como forma de término de causas judiciales, aceptadas preferentemente en delitos de lesiones menos graves, hurto simple, lesiones leves y amenazas de atentados contra personas y propiedades.

Asimismo, se aprobaron 751 acuerdos reparatorios en procesos en que se imputaron principalmente los delitos de daños simples, hurto simple, lesiones menos graves y cuasidelito de lesiones.

Se puede apreciar que falta mucho por avanzar en instancias de solución de conflictos donde la reparación o indemnización a las víctimas constituyan una adecuada alternativa al conflicto penal, quedando un importante espacio para el acuerdo reparatorio, el cual debería fortalecerse aun más como una instancia importante para satisfacer las pretensiones de reparación de todos los intervinientes.

JUICIOS ORALES

El año 2011 nuestros defensores representaron a 799 imputados en 587 juicios orales con los siguientes resultados: 58 recibieron una pena igual o mayor a la solicitada por el ministerio público; a 375 se impuso una sanción inferior a la solicitada por el ministerio público.

Finalmente 366 imputados resultaron absueltos, lo que representa un 45% del total de las personas que enfrentaron un juicio oral.

Dato relevante es que a 98 de las 366 personas que tuvieron como resultado la absolución, esto es en un 27% de los casos, se les aplicó la medida cautelar de prisión preventiva durante la etapa de investigación.

En la mayoría de las sentencias absolutorias se distinguen factores de error en la investigación que determinaron el resultado, entre ellas, identificaciones erradas por parte de testigos oculares, limitaciones de la ciencia que impiden una investigación adecuada, confesiones falsas o forzadas, testigos anónimos, falta de acuciosidad en reconocimientos fotográficos y de ruedas de presos.

Toda prueba dependiente de la memoria de una persona puede ser falible, no sólo por las dificultades de recordar detalles de momentos vividos bajo tensión o angustia, sino también por las limitaciones que toda persona tiene de reproducir en palabras sus ideas o experiencias, y es tarea de los fiscales hacer un primer examen de su rigurosidad técnica, a modo de evitar la presentación de una evidencia a primera vista convincente, pero finalmente errada. Nuestro deber será siempre velar por la rigurosidad técnica en la presentación y valoración en juicio de estos medios probatorios, así como controlar que sean obtenidos con respeto a las garantías y derechos que establece la ley a favor de nuestros representados.

RECURSOS

La defensa de calidad que prestamos debe incluir el ejercicio del derecho al recurso y en nuestra gestión ha habido un importante trabajo para fortalecer su uso. Por ello, la Unidad de Estudios Regional se encarga de revisar los recursos de nulidad y demás acciones constitucionales que corresponda presentar, apoyando a los abogados en los alegatos ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena, cuando por motivos de cobertura en sus respectivas audiencias no puedan concurrir a alegar. Por su parte, la defensoría nacional cuenta con la Unidad de Corte que asesora y asume, cuando corresponde, los recursos necesarios de interponer ante la Corte Suprema.

PROYECTO INOCENTES

La Defensoría Penal Pública ha representado a miles de personas imputadas buscando que tengan un debido proceso, que ninguna sea condenada sin pruebas suficientes, que reciban una sanción ajustada a Derecho y un trato acorde con la dignidad humana. No obstante, la creciente sensación de inseguridad ha generado una opinión pública contraria al reconocimiento de estos derechos. Esto se refleja en los medios de comunicación y, por supuesto, en los poderes del Estado.

En este ambiente adverso a los principios que sustentan el derecho a defensa, se olvida que sin garantías se produce la más severa injusticia en un sistema de enjuiciamiento criminal: el encarcelamiento de inocentes.

Como institución, nos propusimos registrar y difundir los errores del sistema de persecución criminal, determinando la causa de los mismos para contribuir activamente a la disminución de los errores, reducir los espacios de impunidad y mejorar el sistema de justicia.

Estamos desarrollando un sitio web que presentará los casos de personas que fueron privados de libertad, demostrándose con posterioridad su inocencia. Esta iniciativa no considera a personas condenadas por sentencia firme y ejecutoriada, por el contrario, se circunscribe a casos de personas inocentes sometidas a la medida cautelar de prisión preventiva, cuyas causas terminaron por la facultad de no perseverar del Ministerio Público, sobreseimiento o absoluciones y donde quedó demostrada la causa del error que permitió la injusta privación de libertad.

Fue el caso de Exequiel Barrera y los hermanos Camilo y Matías Moreno, tres jóvenes entre 19 y 23 años, que debieron permanecer privados de libertad por 105 días, hasta que en el juicio oral se estableció que se había llevado a cabo un reconocimiento errado al momento de la detención, ya que la víctima no había estado en condiciones de observar adecuadamente a los autores del ilícito.

CALIDAD DE DEFENSA

Esta Defensoría Regional ha alcanzado ya su madurez institucional tras once años de instalada la reforma procesal penal en Chile, y vemos con satisfacción el esfuerzo que ponen nuestros defensores para, con gran mística y entrega, representar cada día los intereses de sus defendidos.

Esa misma inspiración es la que nos obliga, de manera responsable y comprometida, a redoblar los esfuerzos por seguir prestando un servicio de alto nivel, realizando un diagnóstico claro y crítico de cómo estamos atendiendo a nuestros clientes, para iniciar un proceso de modernización y renovación centrado en la calidad de la defensa.

Es así como durante el año 2011, se desarrollaron una serie de actividades orientadas a mantener y mejorar los servicios que hemos venido prestando, centradas en los siguientes aspectos que detallaremos:

DEFENSA ESPECIALIZADA

a) DEFENSA PENAL JUVENIL

Desde la implementación de la nueva ley de responsabilidad adolescente, ha sido una preocupación sostenida el brindar defensa de calidad a los jóvenes que se ven enfrentados al proceso penal, quienes, por su particular estado de desarrollo, requieren contar con defensores especializados.

A través de cuatro defensores especialmente capacitados, dos de ellos contratados exclusivamente para atender causas de adolescentes en la región, durante el 2011 representamos a 1.271 jóvenes imputados, un 20% de ingresos menos comparado con el año 2010, y que fueron atendidos principalmente por los delitos de hurto simple, robo con violencia y daños simples.

Un tema particularmente sensible es la medida de internación provisoria aplicada a los adolescentes. Durante el año 2011 pusimos especial hincapié en que los defensores deben realizar los mayores esfuerzos para que el mandato de la Convención sobre los Derechos del Niño sobre el uso excepcional y breve de la privación de libertad sea respetado.

Sin embargo, el uso de la medida de internación provisoria sigue siendo muy elevado, habiéndose decretado esta medida en un total de 58 casos durante el año 2011. De estos casos, en un total de 21, es decir en un 36.2%, ellos terminaron en libertad, es decir, el joven permaneció privado de libertad durante la investigación y posteriormente recuperó su libertad, sea porque resultó absuelto, porque el Ministerio Público aplicó la facultad de no perseverar o porque fue sancionado a una pena no privativa de libertad.

Por otro lado, se ha procurado un monitoreo permanente de los programas de intervención individual a que son sometidos los jóvenes, todo ello a través de nuestra Unidad de Defensa Juvenil, donde controlamos y sostenemos constantes coordinaciones con los respectivos centros a cargo del seguimiento, para que los menores cumplan cabalmente con los programas de sanciones en el medio libre tanto en el contexto del semi-cerrado como las libertades asistidas.

Un ejemplo es David Infante quien siendo adolescente fue condenado a 5 años y 1 día de internación en régimen cerrado por dos delitos de robo con intimidación, debiendo en principio cumplir su sanción recién el año 2014.

En la Sección Juvenil de Huachalalume realizó importantes esfuerzos demostrando buena conducta y participando activamente en diversas actividades. Los buenos informes de su

comportamiento permitieron a la Defensoría sustituir su condena por una menos gravosa. Desde marzo de 2011 cumple la sanción de libertad asistida especial. Hoy, con 21 años, David apoya a su familia y comparte con ella, viendo crecer a su hijo, y se desempeña satisfactoriamente como pastelero en un local de Coquimbo.

b) DEFENSA PENITENCIARIA

Como Defensoría Penal Pública no podemos mantenernos ajenos al debate que se ha producido en Chile a propósito de las condiciones de la privación de libertad, sobre todo en la etapa de cumplimiento de condena, especialmente si consideramos el mandato legal de prestar asistencia jurídica hasta la completa ejecución de la pena que como institución debemos cumplir.

En ese sentido, a nuestra institución le corresponde un rol protagónico esencial, instando porque el único derecho que se vea afectado con la imposición de una condena sea la libertad de nuestros representados y no otros.

Esto se ha visto materializado mediante el programa de defensa penitenciaria, que entrega atención profesional, con el fin de brindar acceso a la justicia a la población penal adulta que cumple condena en los distintos centros penitenciarios de la región, aun cuando en sus procesos no hayan sido atendidos por la Defensoría Penal Pública.

Este programa, que surgió como un plan piloto en nuestra región hace tres años, hoy se ve materializado a través de la contratación por la vía del nuevo sistema de licitaciones por jornada, de un equipo profesional integrado por dos abogados, dos asistentes sociales y una asistente administrativa.

Este equipo inició sus contratos en junio de 2011, atendiendo durante el segundo semestre a un total de 400 condenados, los que se distribuyeron en 353 hombres y 47 mujeres, siendo las solicitudes más requeridas por los internos los beneficios intrapenitenciarios, la libertad condicional y la unificación de penas. Asimismo, la defensoría penitenciaria apoyó ante la Comisión de Libertad Condicional a más de 60 condenados y realizó un total de 73 visitas de cárcel.

La defensa penitenciaria es valiosa desde la perspectiva del acceso a la justicia pero también innova respecto de la gestión del sistema al agilizar procesos administrativos y judiciales, como los abonos de condena y unificación de penas, que impactan directamente en el tiempo que una persona está privada de libertad, contribuyendo a través de la

racionalización del sistema, a la solución del grave problema de hacinamiento en las cárceles.

CAPACITACIONES

Nos hemos esforzado en otorgar un completo y efectivo perfeccionamiento a nuestros funcionarios por medio de diversos cursos de capacitación con un total de 152 horas académicas. Durante el 2011 desarrollamos cinco actividades de capacitación en materia de defensa, donde nuestros abogados reforzaron sus conocimientos específicos en materia de derecho penal y derecho procesal penal, derechos fundamentales y garantías constitucionales, normativa relativa a imputados extranjeros, entre otros.

En materia de gestión administrativa realizamos cuatro jornadas en áreas como: actualización de sistemas informáticos, gestión de calidad, atención de público, habilidades y capacidades de autocuidado.

AUDITORÍAS INTERNAS

Durante el año 2011 se realizó una serie de auditorías a las empresas licitadas, con el objeto de verificar el cumplimiento de los distintos procesos internos que fueron regulados en el Modelo de Operación Eficiente (conocido como MOE), sistema basado en el principio de mejora continua, y que busca normalizar y optimizar el funcionamiento operativo de las defensorías locales y licitadas del país, todo ello en busca de una prestación de servicio de defensa de alta calidad. En total, se llevaron a cabo 6 auditorías en la región de Coquimbo, con una revisión total de 36 procedimientos.

INSPECCIONES

Dentro de las medidas de control de la calidad en la prestación de defensa, se contempla un sistema de inspecciones que pretende evaluar el trabajo de los defensores por parte de profesionales especialmente capacitados. Estas inspecciones buscan un pronunciamiento de expertos mediante la modalidad de evaluación de pares, es decir, a través de inspectores que tengan un cabal conocimiento del trabajo como defensor y que idealmente hayan prestado servicios de defensa penal, de manera de detectar en terreno las eventuales falencias o brechas que resulten indispensables de mejorar. Durante el año 2011 se llevó a cabo un total de 12 inspecciones, sin presentar defensores evaluados como deficientes, ratificando así la tendencia de las inspecciones en años anteriores.

PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA DEFENSA

Por segundo año consecutivo se implementó un Plan de Mejoramiento de la Calidad de la Defensa, que busca hacerse cargo de las eventuales áreas débiles detectadas, tanto en inspecciones como en auditorías, comprometiendo la realización de actividades concretas y verificables para corregir las falencias. El año 2011 se aprobó un total de 5 actividades de mejoramiento, las que se cumplieron en un 100%.

UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN DE DEFENSA

Para poder brindar condiciones de igualdad y garantizar una debida defensa de nuestros usuarios contamos con una Unidad de Apoyo a la Gestión de la Defensa orientada a asegurar la comparecencia a juicios de testigos e imputados.

En el año 2011 esta unidad proporcionó apoyo en servicios de traslados, alojamiento y alimentación a 112 testigos y 141 imputados para audiencias en juicios orales.

Asimismo, en su rol de apoyo a las teorías del caso de las distintas causas de los defensores tramitó un total de 381 pericias de las cuales el 41 % correspondió a exámenes de tipo psicológico, el 25 % a peritajes sociales, un 23% de investigación criminalística y un 6% psiquiátricos.

DESAFÍOS

AUTONOMÍA

Tenemos poderosas razones que avalan nuestra necesidad de contar con autonomía institucional. Con la autonomía pretendemos obtener un espacio de participación y protagonismo independiente, fundamental para asegurar los equilibrios que la defensa de los derechos del imputado demanda, garantizando así una defensa centrada exclusivamente en nuestros representados, y que éstos sepan que las decisiones que los defensores tomen sobre sus causas jamás se verán afectadas por circunstancias externas.

Todos los Estados han necesitado establecer las funciones de juzgar y de perseguir los delitos, pero no todos han reconocido el derecho de las personas a contar con un abogado defensor que con total independencia defienda sus intereses frente a la pretensión punitiva.

Y es que el derecho a defensa sólo podría expresarse en plenitud en un Estado Democrático de Derecho, por lo que dotar de un mayor grado de autonomía a la Defensoría Penal Pública, sin duda es avanzar en esa dirección.

POLÍTICAS DE PERSECUCIÓN PENAL

Otro importante desafío será enfrentar el aumento en la judicialización que podría significar el plan de fortalecimiento del Ministerio Público, ya que la incorporación de nuevos fiscales, asistentes de fiscales y personal administrativo, necesariamente redundará en un aumento de causas que deberemos atender. De hecho, la propia Fiscalía ha reconocido como meta la disminución en un 10% de los archivos provisionales, lo que implica más causas y más defensores para poder atenderlas.

Compartimos la necesidad del Ministerio Público por obtener mayores recursos para enfrentar las demandas sociales y la creciente necesidad política de judicialización de casos, pero no debemos olvidar que ello necesariamente impactará en nuestra función pública, por lo que se hace indispensable permitir a todos los actores involucrados participar, en igualdad de condiciones en el debate político y presupuestario, única forma de garantizar que la balanza de la justicia se mantenga equilibrada.

PALABRAS FINALES

Ustedes han apreciado que la tarea de la defensa penal pública no resulta fácil, siendo generalmente incomprendida y cuestionada, pero sí estamos seguros que tiene un profundo sentido de servicio público, y si bien muchas de las personas que representamos son responsables de los hechos que se les imputa, ellos tienen el derecho a una pena justa.

La Defensoría Penal Pública continuará su proceso de consolidación institucional y se abocará con todos sus recursos, humanos y materiales, a mejorar la calidad de sus prestaciones para evitar que inocentes sean perseguidos y todos estemos tranquilos que en el momento indicado se nos respeten nuestros derechos.

En este desafío estoy acompañado por un equipo de primera categoría con el que estamos comprometidos a realizar un trabajo de mejoramiento continuo de calidad de los servicios de defensa a toda persona que lo necesite.